

**TRIBUNAL SUPREMO**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo**  
**Sección: TERCERA**

Fecha Providencia: 13/04/2018

Tipo de procedimiento: REC.ORDINARIO(c/d)

Número del procedimiento: 438/2017

Ponente: Excmo. Sr. D. Eduardo Espín Templado

Letrado de la Administración de Justicia: Ilmo. Sr. D. Luis Martín Contreras

Transcrito por: pjm

Nota:

**PROVIDENCIA**

Excmos. Sres. y Excma. Sra.

D. Eduardo Espín Templado

D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat

D. Eduardo Calvo Rojas

D<sup>a</sup>. María Isabel Perelló Doménech

D. Diego Córdoba Castroverde

D. Ángel Ramón Arozamena Laso

D. Fernando Román García

En Madrid, a 13 de abril de 2018.

Por presentados escrito y documentos por el procurador Sr. Rodríguez Nogueira poniendo en conocimiento de la Sala la renuncia del letrado de UNAUTO VTC D. José Andrés Díez Herrera y la designación de nuevo letrado, únanse.



No ha lugar al aplazamiento de la vista solicitada. En primer lugar y según lo que indica la parte, la renuncia del letrado se produjo el 3 de abril, lo que supone un lapso de catorce días para la designación de nuevo letrado y su estudio del asunto suficiente para poder ejercer adecuadamente su derecho de defensa. En segundo lugar y como recuerda la solicitante, se trata de la impugnación de una norma de carácter general y, por tanto, de una controversia fundamentalmente jurídica, sin perjuicio de las pruebas admitidas y practicadas. Por último, es preciso tener en cuenta el perjuicio que un aplazamiento puede ocasionar a las restantes partes personadas.

Así lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Presidente de lo que yo, el Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe.

